

Número 3. Propietario: Doña Sabina y Carmen González Longoria. Matorral. Superficie, 2.317 metros cuadrados.

Número 4. Propietario: Ayuntamiento de Oviedo. Viales. Superficie, 837 metros cuadrados.

Número 5. Propietario: Doña Sabina y Carmen González Longoria. Matorral. Superficie 1.442 metros cuadrados.

Número 6. Propietario: Ministerio de Defensa. Fábrica de Armas «Santa Bárbara». Patio. Superficie, 597 metros cuadrados.

**15365** RESOLUCION de 23 de junio de 1981, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por la Dirección General de Carreteras ha sido autorizada la tramitación del correspondiente expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados con motivo de las obras del proyecto 5-CA-324.M, «variante de Arcos de la Frontera. C-344 de Jerez a Málaga por Ronda, puntos kilométricos 1,4 al 2,4».

De acuerdo con el párrafo b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, en relación con la disposición final número 19 del citado Decreto, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para estas obras, así como la necesidad y urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los correutivos del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo últimamente citado, se hace saber a los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad o de intereses económicos y directos de los terrenos que más abajo se indican, que deberán personarse el día 23 de julio próximo, a las once horas, en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera para, sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de sus respectivas fincas, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º como también que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Cádiz, 23 de junio de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Ortega Cuenllas.—11.595-E.

**BIENES QUE SE EXPROPIAN**

Finca número 1.—«Castillo de Arcos». Propietario: Excelentísima señora doña Dagmar Williams Buk, Marquesa de Tamarón, con domicilio en Arcos de la Frontera, calle Castillo, sin número. Superficie que se expropia: 468,75 metros cuadrados en 135 ml.

Finca número 2.—«Peñón Tía Maña». Propietario: Don José Medina Neira, con domicilio en Arcos de la Frontera, paseo de Boliche, número 38. Superficie que se expropia: 1.044,17 metros cuadrados en 130 ml.

Finca número 3.—«Huerta el Pino». Propietario: Don Juan Hueso Gómez, con domicilio en Arcos de la Frontera, calle Alameda, número 2. Superficie que se expropia: 287,25 metros cuadrados en 95 ml.

**15366** RESOLUCION de 26 de junio de 1981, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra: 1-H-252.1. «Mejora local. Enlace de La Palma. Carretera A-49, de Sevilla-Huelva. Provincia de Huelva. Términos municipales de La Palma del Condado y Bollullos del Condado.»

Habiendo sido aprobado por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, mediante Orden de 8 de octubre de 1980, y entendiéndose la utilidad pública y la necesidad de ocupación implícita en la aprobación del proyecto, aprobado mediante Resolución de 30 de septiembre de 1980, y por estar incluido en el Programa de Inversiones del Ministerio para el próximo trienio, le es de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Bollullos par del Condado, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las

fincas afectadas, el día 24 de julio de 1981, a las diez horas treinta minutos.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la Contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de ocho días, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Sección de Contratación y Expropiaciones, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Huelva, 26 de junio de 1981.—El Delegado provincial, por delegación, el Secretario provincial, Carmen Yolanda Sanjuán Gómez.

**RELACION QUE SE CITA**

Finca número	Propietario	Naturaleza expropiación
<i>Término municipal de La Palma del Condado</i>		
1	D.ª Pilar Gómez Arenal ... ..	Eucaliptal.
2	D. Francisco Carrasco Valenciano.	Tierra calma
2 a	D. Jaime Soto Cadaval y don Francisco Dominguez Valdera.	Línea afectada. Particular.
<i>Término municipal de Bollullos par del Condado</i>		
3	D. Antonio Iglesias Alcántara ... ..	Viña.
4	D. Antonio Iglesias Alcántara ... ..	Viña.
5	D. Antonio Iglesias Alcántara ... ..	Viña.
6	D. Francisco Valdayo Alcántara ... ..	Viña.
7	D. Manuel Clavijo Huelva ... ..	Viña.
8	D. Francisco Lagares Gallardo ... ..	Viña.
9	D. Francisco Camacho Lagares ... ..	Viña.
10	D. Juan Villar Carrasco ... ..	Viña.
11	D. Antonio Carrasco González ... ..	Viña.
12	D. Antonio Carrasco González ... ..	Viña.
13	D. José Rodríguez Iglesias ... ..	Viña.
14	Vda. de don Pedro Jiménez Barrera.	Viña.
15	D. Antonio Carrasco González ... ..	Viña.
16	D. Antonio Carrasco González ... ..	Viña.
17	Desconocido (alcoholera inacabada).	Viña.
18	D. Manuel Morales Cortés ... ..	Venta.

**15367** RESOLUCION de 26 de junio de 1981, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra: 1-H-297. «Enlace de la autopista A-49, Sevilla-Huelva, con la H-612, de Niebla a Bonares. Términos municipales de Niebla y Bonares.»

Habiendo sido aprobado por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, mediante Orden de 19 de diciembre de 1980 y entendiéndose la utilidad pública y la necesidad de ocupación implícita en la aprobación del proyecto, aprobado mediante Resolución de 2 de diciembre de 1980, y por estar incluido en el Programa de Inversiones del Ministerio para el próximo trienio, le es de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Bonares, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, el día 23 de julio de 1981, a las diez horas treinta minutos.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la Contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de ocho días, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Sección de Contratación y Expropiaciones, para subsanar errores